



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-02467423-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Designación Docente - Cátedra de Microbiología Clínica –Área Parasitología- Mg. María Fernanda DEGESE.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Director del Departamento de Bioquímica Clínica Prof. Dr. Carlos VAY, presenta la solicitud para la designación de la Mg. María Fernanda DEGESE en el cargo de Profesora Adjunta -Interina- con dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Microbiología Clínica –Área Parasitología-, del Departamento de Bioquímica Clínica; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo a ocupar se encuentra vacante por haberle sido otorgado el beneficio de la jubilación a la Bioquímica Claudia Liliana GATTA desde el 01/01/2026 (REDEC-2026-21-E-UBA-DCT_FFYB).

Que se propone para ocupar el cargo de Profesora Adjunta -Interina- con dedicación semiexclusiva a la Mg. María Fernanda DEGESE quien cuenta con destacados antecedentes en el área.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes y los planes de docencia e investigación que se propone desarrollar.

Que la propuesta cuenta con el aval de 27 de los 29 miembros de la Junta Departamental.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión de fecha 20 de mayo de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Mg. María Fernanda DEGESE (DNI N° 25.579.020, Fecha de Nacimiento: 14/12/1976, Legajo N° 262.247), en el cargo de Profesora Adjunta -Interina- con dedicación semiexclusiva (Partida 2-20-11) en la Cátedra de Microbiología Clínica –Área Parasitología-, del Departamento de Bioquímica Clínica, ello desde el 1° de junio de 2026 hasta el 28 de febrero de 2027 y/o hasta la sustanciación del concurso respectivo.

ARTÍCULO 2°.- DAR DE BAJA como medida consecuente, a partir del 1° de junio de 2026, a la Mg. María Fernanda DEGESE (Legajo N° 262.247, Partida: 2-23-31) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -Sustituta- con dedicación semiexclusiva en la Cátedra mencionada.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se imputará al F 11 – Tesoro Nacional – INC 1 – Gastos en personal – Finalidad 3 – Función 4 – Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica, al Profesor a cargo de la Cátedra de Microbiología Clínica y a la interesada; elévese mediante comunicación oficial a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para la intervención de su competencia y a la Dirección de Concursos para su conocimiento; y cumplido archívese.